

Artículo 1.- La Licda. Reyna Margarita Antonio Brito, queda designada Primera Secretaria de la Embajada de la República en Brasil.

Artículo 2.- El Sr. Federico Franco Pérez, queda designado Agregado de la Misión Permanente de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Artículo 3.- El Sr. José Luis Domínguez Brito, queda designado Agregado de la Embajada de la República en Francia.

Artículo 4.- La Sra. María Hernández Peguero, queda designada Subdirectora Administrativa del Instituto Postal Dominicano (INPOSDOM).

Artículo 5.- El Sr. Carlos Veras, queda designado Auxiliar del Consulado de la República en Boston, Massachusetts, Estados Unidos de América.

Artículo 6.- El Lic. Rafael Payán, queda designado Consejero Asistente de la Subsecretaría de Política Económica de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores (cargo vacante).

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de abril del año mil novecientos noventa y ocho, año 155 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 129-98 que nombra al señor Juan José Jiménez Sabater, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Argentina, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Oriental del Paraguay, concurrentemente.

(G. O. No. 9980, del 15 de abril de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 129-98

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.- El señor Juan José Jiménez Sabater, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la República Argentina, queda designado concurrentemente como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, en la República Oriental del Paraguay.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de abril del año mil novecientos noventa y ocho, año 155 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 130-98 que concede exequátur en favor de los señores Joshua D. Glazeroff y Luis Espada-Plate, a fin de que puedan ejercer las funciones de Secretario de Tercera Clase y Vicecónsul y Secretario de Primera Clase y Cónsul de los Estados Unidos de América en Santo Domingo, respectivamente.

(G. O. No. 9980, del 15 de abril de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 130-98

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- Se concede Exequátur a favor del señor Joshua D. Glazeroff, a fin de que pueda ejercer las funciones de Secretario de Tercera Clase y Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Santo Domingo, República Dominicana.

Artículo 2.- Se concede Exequátur a favor del señor Luis Espada - Plate, a fin de que pueda ejercer las funciones de Secretario de Primera Clase y Cónsul de los Estados Unidos de América en Santo Domingo, República Dominicana.